

Mando seg<sup>do</sup> <sup>Amplia</sup> acordado por esta  
 C<sup>ud.</sup> se despache la giracion con la multa de los dias  
 donde se alcaud<sup>o</sup> que faltare <sup>de aplicados</sup> alougastos  
 que se originasen en esta Dependencia =  
 No se encare Ayuntamiento. En memorial de D. Pedro Maxrel  
 negociante en esta C<sup>ud.</sup> en que o fue poner a disposic<sup>o</sup>  
 de esta C<sup>ud.</sup> para el Proberimiento de este Publico la pu  
 rto de treinta y un Q. P. contal que el Caudal loial  
 de Pensibir la Persona que fuere de su satisfacion  
 arreglando esta C<sup>ud.</sup> el precio a como se va venden  
 la annua de Arina, a proporcion del valor del dho  
 tiempo y que esta C<sup>ud.</sup> le requiere, se Rndera, sin perdida  
 del valor del dho tiempo si en adelante acaeriere  
 bajar el precio, y que si la C<sup>ud.</sup> acordare la  
 rebasa de un real p. fanega que cobra de derechos  
 el Administrador de Pleauatas, se considerara cada  
 fanega de trigo, a treinta reales; Entendido  
 por esta C<sup>ud.</sup> a cuerda Adminre la proporcion  
 del dho Pedro Maxrel, segun y como lo propone  
 por su memorial, y que quese en Poder del  
 fernando escriba fiel Puerto p. esta C<sup>ud.</sup> en el  
 Plomo di, el Sr. D. J. Sabierca, fiel executor  
 en este presente mes, disponga que el dho  
 escriba haga moler una fanega de dho trigo  
 y echo amasar una annua, forme cala para  
 para servir en conotiv. de las onzas que deba  
 tener cada fan, deados quaxtos, y resolver el  
 precio que se da de vender cada annua. —

Sobre quaxtos  
 en f. de amigo de  
 Manuel

Ag. de Felix } No se encare Ayuntamiento, En Papel de D. Felix de  
 de Vaxreda sobre } Vaxreda, Administrador de la R. R. de Guana, En que  
 libertad de ven } hare presente a esta C<sup>ud.</sup> hallarse con orden del Sr.  
 Dho de amigo } Sr. Presidente de hacienda, en virtud de D. D. de  
 de S. M. p. que libere de derechos el trigo que llegu  
 de fuera del Reino. y entendido por esta C<sup>ud.</sup> acuerda  
 toda las exarrias al dho D. Felix de Vaxreda por lo que se  
 futexra en el alio de este Publico, y se le responda

